

Santiago, siete de octubre de dos mil veinticinco

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Talca.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 28.295-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Ministra Suplente Dobra Francisca Lusic N. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Raul Patricio Fuentes M. Santiago, siete de octubre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a siete de octubre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

